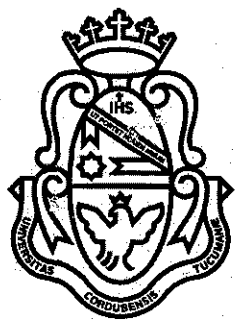


pu



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:6345/2011

VISTO lo manifestado y solicitado por la Facultad de Ciencias Derecho y Ciencias Sociales; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

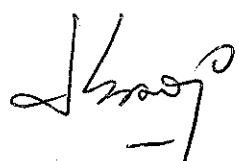
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y atento que se rectificó la Res. HCD 303/2.014 en fecha posterior al dictado de la Res. HCS 866/2.014, rectificar el art. 1° de la citada Res. HCS donde dice: "...Profesor Asistente con dedicación simple..." DEBE DECIR: "...*Profesor Ayudante A con dedicación simple...*" y donde dice: "...Res. HCD 303/2014..." DEBE DECIR: "...Res. HCD 303/2014 *rectificada por Res. HCD 34/2.015...*".

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

288